**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito en mi carácter de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esa Asamblea con el propósito de someter a su consideración, **iniciativa con punto de Acuerdo relativo al trámite de la Localidad de Ures, Sonora, como aspirante a Pueblo Mágico dentro del Programa Federal en la materia, dependiente de la Secretaría de Turismo.**

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me remito a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro país es un mosaico pluricultural; un territorio rico en atractivos naturales y culturales, llamando la atención de personajes extranjeros y connacionales quienes valoran esa multiculturalidad y el patrimonio cultural heredado que cautiva a propios y extraños por su gran diversidad arquitectónica, histórica, gastronómica y cultural. Es una nación conformada por una serie de regiones muy específicas y bien enmarcadas por sus características, que las convierten en lugares únicos e inigualables para fomentar el turismo.

Sonora representa un bastión en la integridad de su territorio; contamos con pueblos y comunidades de mucho arraigo y valor cultural que son atractivos importantes en la promoción del turismo, acción que debe ser encausada y aprovechada para alcanzar un desarrollo integral impactando en cada uno de estos centros turísticos y permitiéndoles crecer como fuentes de atracción para lograr con ello, un mejor desarrollo que se traduzca en beneficios para los habitantes.

Cabe resaltar que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Turismo, contempla el Programa de Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, dirigido a todas aquellas localidades que a través del tiempo y ante la modernidad, han conservado, valorado y defendido, su herencia histórica, cultural y natural; y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible. Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos únicos, simbólicos, historias auténticas, hechos trascendentes, cotidianidad, que significa una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico atendiendo a las motivaciones y necesidades de los viajeros.

Para cualquier comunidad, constituirse como Pueblo Mágico, es incluirla en ese excelente programa creado hace poco más de 14 años, como una gran estrategia para ofrecer a las localidades de México la oportunidad de coordinar esfuerzos colegiados con su gente, tendientes a generar sustentos económicos mediante la capacidad de autorregularse y auto organizarse, considerando el turismo como el centro de sus actividades que contribuyan a mejorar las condicione de bienestar social, fomentar el empleo, generar convivencia y responsabilidad social, familiar y humana, compartir y fortalecer el patrimonio cultural y optimizar el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Actualmente en México contamos con 111 localidades que han sido reconocidas por la Secretaría de Turismo como Pueblos Mágicos, debido a que a través del tiempo y ante la modernidad que actualmente se vive, estas localidades han conservado y valorado su esencia, así como la herencia histórica y cultural por el paso del tiempo, convirtiéndose en sitios de total interés turístico. En el caso de Sonora se cuenta con dos localidades que han sido beneficiadas por medio del nombramiento de Pueblo Mágico, las cuales son Magdalena de Kino y Álamos.

Ingresar al Programa, conlleva ser acreedores a subsidios y apoyos económicos, con el objetivo de diversificar y mejorar la calidad de los destinos, productos y servicios turísticos, así como estimular y fomentar la inversión pública y privada, para generar derrama económica, empleo, desarrollo social y económico en beneficio de la

comunidad receptora, así como mejorar la infraestructura e imagen urbana de las localidades.

Es importante mencionar que con fecha 11 de Abril de 2016, el Presidente Municipal de Ures, Sonora, ingresó escrito dirigido al suscrito en calidad de Diputado Local, en el cual solicita la construcción y aprobación de un punto de acuerdo por parte de este Poder Legislativo para estar en posibilidades de iniciar el trámite en busca de incorporar al municipio al Programa Federal de Pueblos Mágicos, dependiente de la Secretaría de Turismo. Lo anterior atento a lo que marcan los Lineamientos de Incorporación y Permanencia de Pueblos Mágicos, el cual señala que uno de los requisitos para solicitar la incorporación es:

> *Punto de acuerdo del Congreso del Estado.- Presentar copia del documento en el que además que se exprese el acuerdo del Congreso del Estado para que la localidad postulante se incorpore al Programa Pueblos Mágicos, se manifieste el compromiso por etiquetar presupuesto anual para el desarrollo turístico de la localidad.*

En ese sentido, una vez recibida la solicitud y realizadas las investigaciones necesarias, consideramos que la Localidad de Ures, Sonora, tiene atributos únicos que la hacen especial; cuenta con una gama de personajes ilustres por sus hazañas que la convierten en herencia de valientes, como la defensa contra la invasión francesa que la traducen en Heroica Ures, con la simbólica plaza y escudo de armas.

Le distingue también una gran faceta de factores culturales, una de ellas fueron los hijos ilustres de Francia que la bautizaron primero como “La Atenas” y después de ser capital abandonada y pobre, le llamaron “La Olvidada Atenas”; quien fuera cuna de grandes escritores, dramaturgos, escultores, pintores y hombres y mujeres apasionados de las artes en general y que la convirtieron en una Atenas tan culta pero también tan heroica y guerrera contra el tirano invasor, por la gallardía de esos valientes que no dudaron en ofrendar sus vidas para defenderla. Esa es otra faceta histórica que

permanece grabada con letras de oro en los corazones de sus gentes, y de los que tenemos el privilegio de haber nacido en esa gloriosa tierra.

Es prototipo de una excelente producción gastronómica que la hace única y son conocidas en contextos nacional e internacional “Las Panochas de Ures”, sus tradicionales comidas como los tamales de elote y de carne, piloncillo y dulces derivados de la caña, carne con chile, caldo de cocido (verduras diversas), coyotas y tortillas de harina (sobaqueras).

Por ello, esta localidad está representada por un bagaje simbólico, histórico, hechos trascendentes y todo un patrimonio tangible e intangible que significa una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico, susceptible de ser nombrado Pueblo Mágico.

Con base en sus propiedades territoriales tenemos que Ures es municipio número 57 de Sonora, está ubicado al centro del Estado y colinda al norte con Aconchi, al este con Villa Pesqueira, al sur con Mazatán, al oeste con Hermosillo y San Miguel de Horcasitas, al noreste con Baviácora y al noroeste con Rayón.

El municipio posee una extensión territorial de 2,618.56 kilómetros cuadrados que representa el 1.41 por ciento del total estatal, y el 0.13 por ciento del nacional; cuenta con una densidad de población de 27 habitantes por kilómetro cuadrado. Abarca los poblados de San Rafael, Santa Rosalía, El Seguro, Guadalupe de Ures, la Estancia de Guadalupe, El Sauz, El Huahui, Pueblo de Álamos, Ures -siendo este cabecera municipal, Rancho San Pedro, Rancho Viejo, Puerta del Sol, Santiago y Ranchito de Aguilar.

La población tiene una alta vocación regional por el trabajo; su gran responsabilidad por la conservación y crecimiento del patrimonio familiar la hacen una comunidad especial muy perseverante en sus metas, quienes se dedican principalmente a la agricultura y ganadería; también a una reciente actividad forestal en expansión, a la

industria de los derivados de la caña, industria del jamoncillo de leche, comercio local, y recientemente hostales turísticos; poseyendo una vocación muy bien definida para brindar al turismo las mejores atenciones.

Para ello cuenta con aceptables servicios turísticos como hoteles bien acondicionados para alojamiento y alimentación con un nivel intermedio. Servicios muy adecuados de salud, de recolección de basura, limpieza y sanidad en calles y hogares; proyectos bien diseñados para urbanización, agua potable, drenaje pluvial, alcantarillado sanitario y pavimentación. La localidad cuenta también con suficientes mercados de abastos de fácil accesibilidad y tienditas particulares que expenden productos elaborados de manera artesanal.

Sus carreteras y calles de acceso son de buenos materiales, de tal manera que representa mayor seguridad al transitar; y los equipos de seguridad pública reafirman con hechos su disposición para garantizar al turismo mayor confiabilidad y tranquilidad al recorrer las zonas emblemáticas de esta hermosa localidad central del Estado.

Es una de las ciudades más antiguas del Estado de Sonora; fue fundada con categoría de misión en 1644 por el misionero jesuita Francisco París, conociéndose a partir del año 1665 con el nombre de San Miguel de Ures, denominación que se le atribuye también al Misionero Jesuita Bartolomé Castaño.

Por Decreto, el 19 de julio de 1823 Sonora y Sinaloa se separaron, quedando Ures como capital de Sonora. A finales de 1838 se le otorgó la categoría de ciudad; fue residencia de los supremos poderes del Estado por segunda vez de 1838 a 1842 y de 1847 a 1879 por tercera ocasión. Posteriormente fue cabecera de distrito, hasta que estos desaparecieron en 1917. El 5 de septiembre de 1998 fue designada por el H. Congreso del Estado con el título de Ciudad Heroica en reconocimiento a la jornada heroica en defensa de las fuerzas liberales contra los imperialistas.

Son por todos estos razonamientos, antecedentes y fundamentos que propongo el siguiente punto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora manifiesta su conformidad para que la localidad de Ures, Sonora, sea considerada como aspirante para formar parte del Programa de Pueblos Mágicos dependiente de la Secretaría de Turismo Federal.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a efecto de que en el marco de discusión y análisis del paquete fiscal para el próximo ejercicio 2017, contemple las partidas que resulten necesarias para los fines expresados en la parte expositiva del presente documento.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve comunicar el contenido del presente acuerdo al H. Ayuntamiento de Ures, Sonora y al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, a efecto de dar cumplimiento al requisito que establecen los lineamientos en materia de incorporación y permanencia de Pueblos Mágicos.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora, a 14 de Junio de 2016.

**DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES**